

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente relacionado con el régimen para estacionamiento de automotores de magistrados y funcionarios del Poder Judicial; y

Considerando:

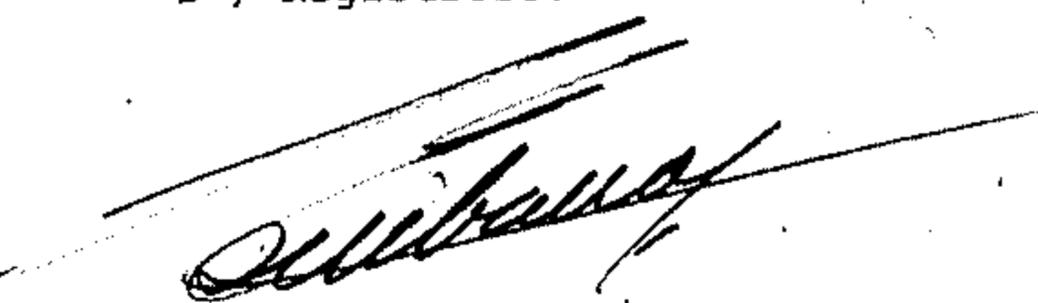
Que por Resolución del Tribunal N° 80/85 se dispuso otorgar una nueva oblea identificatoria a los magistrados y funcionarios autorizados a estacionar en la dársena ubicada frente al Palacio de Justicia, sobre la calle Talcahuano.-

Que en razón de las medidas de seguridad requeridas por el juicio originado en el decreto N° 158/83, es preciso adoptar disposiciones complementarias a tal efecto.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Hacer saber a los magistrados y funcionarios-por intermedio de las Cámaras respectivas- autorizados a estacionar en la dársena ubicada frente al Palacio de Justicia, sobre la calle Talcahuano, que a partir del día 15/4, para tener acceso a la citada dársena, deberán exhibirse al custodio de la misma la oblea correspondiente y la credencial que acredite el cargo desempeñado.-

2°) Regístrese.-

  
JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION